

efectivos de este Municipio la cantidad de ochos mil
novecientos veinte y siete pesos con cincuenta centavos que por
consumos, sal de venta anterior, al sal de venta, y el dividio
del mismo año, adeuda este Municipalidad a la Aduana
Administrativa; pero aduciendo la delegación del Reino de
España en esta mil seiscientos veinte y tres pesos,
en sal de venta y tres centavos de liquidación por cuenta
de los al mismo en cuenta de suma del corriente
año. El Sr. Presidente, lo expone para que
el Ayuntamiento deliberar y después de discutida si
ficada ante se acuerde

Primero admitir la comisión por siete mil noventa
y seis pesos con veinte y cinco centavos que adeuda este
Ayuntamiento a dicha Administración, según liquidación
particular en copia de pago.

Segundo. En deducción de cuatro mil seiscientos veinte
y tres pesos sal de venta y nueve centavos de la cantidad
anterior, se le adeuda a la Administración de los mil
trescientos veinte y dos pesos con cuarenta y dos centavos,
cuya suma debe pagarse en tres plazos a
pagarse segunda parte.

Termino se nombra a comisión al Concejal D.
Demetrio Jimenez Hernandez, al Depositario D.
Juan Martin Campo y al antiguo teniente D.
Antonio Lopez Calahorra para que pase a inter-
cambio por medio de medio que es en un año, a menos
paga como liquidación general con el Reino
de España y otro con la Administración
Honorable y en su lugar el Reino de España para
entregar.

